

Texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, relativa a la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (núm. expte. 162/000052), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 18 de febrero de 2020.

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incidir, dentro de los instrumentos legales y normativos que sean necesarios, en los siguientes aspectos en materia de política portuaria:

1. Incorporar las recomendaciones de la agenda AIVP 2030 relativas a la interacción puertos-ciudad, para humanizar y democratizar los puertos, que genere espacios de interrelación, movilidad sostenible y conectada con la ciudad, energías limpias, economía sostenible y protección de la salud de las personas y el planeta, como ejes básicos.

2. Una gestión transparente y multilateral en la toma de decisiones, en la que la administración local y la autonómica puedan participar con la Administración General del Estado en los instrumentos de planificación portuaria recogidos en la legislación vigente.

3. Democratización del espacio, incorporando la ciudadanía y a sus representantes en los consejos y espacios de decisión del diseño de planes estratégicos y de interacción con las ciudades.

4. Una definición objetiva y más concreta del concepto de interés general aplicado a los ámbitos estrictamente portuarios (actividades industriales, comerciales, logísticas y de tráfico de pasajeros) y que tenga en cuenta su relación con el urbanismo y la ordenación del territorio.

Asimismo, trabajar conjuntamente entre el Gobierno de España y la Generalitat Valenciana para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental respecto a todo aquello que supone la ampliación norte del puerto de Valencia, incluida, en su caso, la renovación del estudio de impacto ambiental, a fin de asegurar que cualquier actuación se produzca con todas las garantías necesarias."